

VISTO:

El Expediente N° 66.021/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 161/11 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Herramientas y Aplicaciones de Software - Orientación Software de Aplicación y Utilitarios, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Lic. María Angélica ZUÑIGA, el Ing°. Walter ALTAMIRANO y el AdeS. Luis SIERPE como titulares y la Lic. Alicia SANTANA en carácter de suplente;

QUE a fs. 11 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de los docentes Roberto Adrián FARIAS, Sebastián Gustavo GOMEZ y Daniel Carlos Alberto ORTEGA;

QUE a fs. 15 y 16 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Roberto Adrián FARIAS;

QUE a fs. 80 y 81 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Lic. FARIAS;

QUE por Nota N° 134/11 la Directora de Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la contratación a Plazo Fijo del Lic. Roberto Adrián FARIAS para desempeñarse como docente en el cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing°. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras Herramientas y Aplicaciones de Software - Area Herramientas y Aplicaciones de Software - Orientación Software de Aplicación y Utilitarios (2-18-99-07-2), a partir de su aprobación hasta el 31 de Diciembre de 2011 y/o hasta el reintegro del Ing°. Marcelo CAPRA y se exceptúe al mencionado docente del Régimen de Incompatibilidades vigente en DIEZ (10) horas para que juntamente con el cargo que posee en el Area Pruebas, Capacitación y Asistencia a Usuarios equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas y Asistente Técnico equivalente a QUINCE (15) horas en el Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral pueda desempeñarse en el cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Herramientas y Aplicaciones de Software;

QUE a fs. 6 obra certificación de crédito presupuestario suministrado por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación a Plazo Fijo del Lic. Roberto Adrián FARIAS para desempeñarse como docente en el cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing°. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras Herramientas y Aplicaciones de Software - Area Herramientas y Aplicaciones de Software - Orientación Software de Aplicación y Utilitarios (2-18-99-07-2), a partir del 2 de Mayo de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011 y/o hasta el reintegro del Ing°. Marcelo CAPRA, exceptuar al mencionado docente del Régimen de Incompatibilidades vigente en DIEZ (10) horas para que juntamente con el cargo que posee en el Area Pruebas, Capacitación y Asistencia a Usuarios equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas y Asistente Técnico equivalente a QUINCE (15) horas en el Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral pueda desempeñarse en el cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Herramientas y Aplicaciones de Software, dejándose establecido que el Lic. FARIAS deberá integrar las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° -Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es

///

111-2-

atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Lic. Roberto Adrián FARIAS (C.U.I.L. N° 20-29058990-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22.140, para desempeñarse como docente en el cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing°. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras Herramientas y Aplicaciones de Software - Area Herramientas y Aplicaciones de Software - Orientación Software de Aplicación y Utilitarios (2-18-99-07-2), a partir del 2 de Mayo de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011 y/o hasta el reintegro del Ing°. Marcelo CAPRA.-

ARTICULO 2°.- EXCEPTUAR al Lic. Roberto Adrián FARIAS del Régimen de Incompatibilidades vigente en DIEZ (10) horas para que juntamente con el cargo que posee en el Area Pruebas, Capacitación y Asistencia a Usuarios equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas y Asistente Técnico equivalente a QUINCE (15) horas en el Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral pueda desempeñarse en el cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Herramientas y Aplicaciones de Software.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la contratación del Lic. Roberto Adrián FARIAS contemplará el compromiso del mencionado docente de integrar las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACION DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PRINCIPAL 2 - PERSONAL TEMPORARIO - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Téc. Annelia Rodríguez
Directora Gral. de Asistencia Téc. y Regl.
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Cónico.
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

312